

Precios de suscripción

Pesetas

LOGROÑO	Un mes.... 2
	Tres meses 5'50
	Seis meses 10'50
	Un año.... 20'50

FUERA DE LA CAPITAL	Un mes.... 2'50
	Tres meses 7
	Seis meses 12'50

CAPITAL	Un año.... 24
---------------	---------------

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

FRANQUEO
CONCERTADO

FRANQUEO
CONCERTADO

Precios de inserción

Los edictos y anuncios judiciales obligados al pago de inserción, satisfarán 0'15 pesetas por línea, y los no judiciales 0'25, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta Capital.

No se insertará ninguna clase de comunicaciones, ya sean oficiales ó particulares, que no vengán registradas por conducto de las oficinas del Gobierno de provincia.

Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

Las Leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos á la legislación peninsular, á los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la Gaceta. (Artículo 1.º del Código civil.)

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS,

EXCEPTO LOS FESTIVOS

Se suscribe en la Secretaría de la Exma. Diputación y en la Imprenta provincial, instalada en la planta baja de la Casa de Beneficencia.

El pago de las suscripciones es adelantado, y los suscriptores de fuera de la Capital, remitirán su importe en libranza del Tesoro ó letra de facil cobre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA
DEL
CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY Don Alfonso XIII y la REINA Doña Victoria Eugenia (Q. D. G.) continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Del mismo beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 14 de Marzo.)

GOBIERNO CIVIL

JEFATURAS DE MINAS

541

La Dirección general de Agricultura, Industria y Comercio ha devuelto timbrados á este Gobierno para su entrega al interesado, los títulos de propiedad de las cuatro minas siguientes: «Tallentire», número 1801. «Alexander», número 1802. «Reina Victoria», número 1803. «Tallentire Segundo», número 2767.

Le que de orden del señor Gobernador se publica en este BoLETIN OFICIAL para conocimiento del concesionario Don Ricardo Preece Williams, ó de su representante D. Pablo Prajera y Asturias, vecino de Burgos.

Logroño 14 de Marzo de 1907.—El Ingeniero Jefe interino, Pepe Bianchi.

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

DIPUTACIÓN

COMISIÓN PERMANENTE

ANUNCIO

128

Aceptado por esta Corporación el ejemplar del cartel titulado "El Genio protector de la Agricultura Española", ofrecido por su autor D. Juan Cruz Bustó, acordó á la vez que adquirir seis ejemplares con destino á las escuelas de ambos性os de la casa de Beneficencia, recomendar su adquisición á los Ayuntamientos para las escuelas municipales.

Le que se anuncia en este periódico oficial para conocimiento de los Srs. Alcaldes.

Logroño 15 de Enero de 1907.—El Vicepresidente, Santiago García Baquero.—P. A. de la C.P.: El Secretario, Benigno Macua.

TESORERÍA DE HACIENDA

543

En las relaciones de deudores presentadas por el Arrendatario de la recaudación del período voluntario de las zonas de Nájera, Santo Domingo, Alfaro-Calahorra, 4.^a y 5.^a de Logroño, para la liquidación del primer trimestre del actual ejercicio, he dictado con esta fecha la providencia siguiente:

«No habiendo satisfecho sus cuotas correspondientes al primer trimestre del corriente año, los contribuyentes per diferentes conceptos que expresa la precedente relación, en los dos períodos volun-

tarios de cobranza señalados en los anuncios y edictos que se publicaron en el BOLETÍN OFICIAL y en la localidad respectiva, con arreglo á lo preceptuado en el artículo 50 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, les declaro incursos en el recargo de primer grado de apremio, consistente en el cinco por ciento sobre sus respectivas cuotas que marca el artículo 47 de la citada Instrucción; en la inteligencia de que, si en el término que fija el artículo 52 no satisfacen los morosos el principal y recargo referido, se pasará al apremio de segundo grado.

Y para que se proceda á dar la publicidad reglamentaria á esta providencia y á incoar el procedimiento de apremio, entréguese los recibos relacionados al Agente ejecutivo de la zona respectiva, el cual firmará el recibí en la factura que queda en esta Tesorería.”

Lo que se anuncia en este periódico oficial en cumplimiento de lo que determina el artículo 51 de la mencionada Instrucción, y para conocimiento de los contribuyentes á quienes pueda interesar.

Logroño 12 de Marzo de 1907.—El Tesorero de Hacienda, Manuel Gutiérrez.—V.º B.: El Delegado de Hacienda, L. Rivas.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

ANGUICIANA

544

Don Celestino Tobalina Fries, Alcalde Presidente del Ayuntamiento constitucional de esta villa;

Hago saber: Que aprobado en prin-

cipio por la Corporación de mi presidencia un presupuesto extraordinario formado para saldar los gastos que se ocasionan con motivo de la formación de un nuevo Catastro de la riqueza rústica encavada en este término municipal, queda expuesto al público durante quince días en la Secretaría municipal para que pueda ser libremente examinado por el vecindario.

Anguiana 12 de Marzo de 1907.—Celestino Tobalina.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADOS DE 1.^a INSTANCIA

533

Don Jorge Adalberto Sánchez, Juez de primera instancia de esta ciudad de Haro y su partido;

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo de que se hará expresión, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Encabezamiento.—En la ciudad de Haro á diez de Marzo de mil novecientos siete, el señor Don Jorge Adalberto Sánchez y Loarte, Juez de primera instancia de la misma y su partido, habiendo visto estos autos ejecutivos promovidos por Don Daniel Torres Peña, soltero, mayor de edad, estudiante y domiciliado en Prade- luengo, provincia de Burgos, representa- do en un principio por el Procurador Don Saturio Suárez, y después por su compañero Don Pedro Sánchez López y Quintana, con la dirección del letrado Don Emilio Sánchez López, contra Doña Catalina Geicoles y Herrán, que en la escritura de préstamo de que se hará expresión aparece ser mayor de edad, soltera y domi- ciliada en Sajazarra, hoy de paradero ignorado y declarada rebeldé, so- bre pago de dos mil pesetas y ré- dites:

Parte dispositiva.—**Fallo.**: Que debo mandar y mando seguir la ejecu-

sión adelante, haciendo trance y remate en los bienes embargados á Dña Catalina Goicoechea Herrán, hasta satisfacer á Don Daniel Torres Peña, vecino de Pradolengua, la suma de dos mil ciento veinte pesetas y los intereses que vayan venciendo de dos mil pesetas desde el treinta y uno de Mayo retropróximo, á razón de un seis por ciento anual, costas causadas y que se originen hasta el completo pago, las cuales se declaran todas de cuenta de la ejecutada. Así por esta mis sentencia, que además de notificarse en los estrados del Juzgado, se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, por la rebeldía de la deudora, lo prenuncio, mando y firme.—Jorge A. Sánchez.

Dado en Haro á doce de Marzo de mil novecientos siete.—Jorge A. Sánchez.—Ante mí, Eloy Martínez.

la causa que se le sigue sobre tentativa de hurto de caballerías, apreciado de que si no compareciese, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Asimismo, ruego á las Autoridades é individuos de la Policía judicial, precedan á la busca y captura de dicho Bartolomé, contra quien tengo acordada la prisión, y si fuese habido, con las seguridades necesarias será conducido á la careel de este partido á mi disposición.

Santo Domingo de la Calzada á diez de Marzo de mil novecientos siete.

—Masuel Pérez Crespo.—Por su mandado, Juan Antonio de Lasa.

532

Den Manuel Pérez y Crespo, Juez instructor de este partido;

Por la presente se cita, llama y emplaza á Bartolomé Jiménez Duval, (a) Bartolo, criado gitano, tratante en ganado, vecino que ha sido de Villamediana y cuyo paradero se ignora; para que en el término de diez días, contados desde la inserción de esta en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en este Juzgado á declarar en

Licenciado Don Valentín Jalón y Gallo, Magistrado de Audiencia provincial y Secretario de Sala de la Territorial de este distrito;

Certifice: Que en el pleito á que la misma se refiere, se ha dictado por la Sala de lo civil de la Audiencia Territorial de este distrito, la sentencia que comprenda el encabezamiento y fallo, que dicen así:

Encabezamiento de una sentencia.—En la ciudad de Burgos á primero de Marzo de mil novecientos siete, en los autos de mayor cuantía que procedentes del Juzgado de primera instancia de Nájera, pendían por

virtud de recurso de apelación ante la Sala de lo civil de la Audiencia Territorial de este distrito, entre partes, de la una como demandante, Don Cristóbal Gómez López, carpintero, vecino de Nájera, representado por el Procurador Don Mauricio López Aligimelle, bajo la dirección del Licenciado Don Pedro Alfaro, y de la otra como demandado y apelante Don Cecilio Garnica Errasti, labrador y vecino también de Nájera, como padre y representante legal de su hijo menor de edad Dolores Garnica y Rioja y Don Hilario Rioja Valderrama, y por su fallecimiento durante la sustanciación de este pleito, su viuda Dña María Garnica Errasti, dedicada á las labores de su sexo, por sí y como madre representante legal de su hijo menor de edad Siberto Rioja y Garnica, y Don Arturo, Don Daniel y Doña Encarnación Rioja y Garnica, asistida de su espouse Don Miguel Ortiz de Zárate, molinero el cuarto, estudiante el segundo y propietarios los últimos y vecinos todos de Nájera, herederos del Don Hilario, representados igualmente por el suyo Don Carlos de Espevarrieta y defendidos por el Licenciado Don Gragorio Gutiérrez; y Don Teodoro Rioja Valderrama, propietario, vecino de Arenzana de Abajo, declarado rebelde; y Don Antígono Gómez Achirica, carpintero y vecino de Nájera, que se allanó á la demanda sobre terciería de mejor derecho á bienes embargados al Don Antígono.

Fallo de la misma.—Fallamos: Que debemos confirmar y confirmamos repetida sentencia apelada por la que se declara con preferente dere-

cho al cobro de las rentas producidas y que produzcan la mitad de un molino harinero situado en el camino de Peso Malo, salida para Badarán, y las de una casa radicante en la ciudad de Nájera y en calle del Mercado, embargadas en siete de Julio de mil novecientos cinco, como de la pertenencia de Don Antígono Gómez Achirica, haciendo tal declaración á favor del tercerista Don Cristóbal Gómez López, sin hacer especial imposición de las costas causadas en ambas instancias. Y por la rebeldía del Don Teodoro Rioja Valderrama, publicóse esta sentencia en la parte necesaria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Logroño, con arreglo á lo que prescriben los artículos setenta y siete y nueve y setecientos sesenta de la ley de Enjuiciamiento civil, si no se pidiera notificación personal en término de segundo día, interrumpiendo en su caso la remisión de un ejemplar de aquél BOLETIN en que la publicación tenga lugar.

A su tiempo, devuélvase los autos al Juzgado de que proceden con la certificación y carta-orden correspondiente. Así por esta nuestra sentencia, la preaviamos, mandamos y firmamos.—Eduardo Serrano.—Alejandro Rodríguez del Valle.—Ramón Polanco.—Enrique García Abadene.

Y á fin de que tenga lugar su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Logroño, expido la presente en dos hojas de papel de la clase undécima, en Burgos á seis de Marzo de mil novecientos siete.—El Secretario auxiliar.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LOGROÑO

Año de 1907

Mes de Marzo

DISTRIBUCIÓN de fondos por capítulos, para satisfacer las obligaciones de dicho mes, que forma la Contaduría de fondos municipales en cumplimiento de lo prevenido en el art. 155 de la ley Municipal, en la Real orden de 31 de Mayo de 1886, circular de 1.º de Junio siguiente y Real decreto de 23 de Diciembre de 1902.

CAPÍTULOS:	CANTIDAD autorizada en el presupuesto	GASTOS OBLIGATORIOS				GASTOS VOLUNTARIOS	TOTAL		
		inmediato pago.		De diferible pago					
		Pesetas.	Cts.	Pesetas.	Cts.				
1.º Gastos del Ayuntamiento.	139399 50	10535 52		1011 06		70	11616 58		
2.º Policía de seguridad.	45590 10	3059 31		739 86		" "	3799 17		
3.º Policía urbana y rural.	131150 15	7465 79		2963 38		500	10929 17		
4.º Instrucción pública.	36850 87	2940		130 90		" "	3070 90		
5.º Beneficencia.	47097 50	3524 96		399 83		" "	3924 79		
6.º Obras públicas.	37531 25	2840 94		36 66		250	3127 60		
7.º Corrección pública.	32887 85	2657 32		83 33		" "	2740 65		
8.º Montes.	" "	" "		" "		" "	" "		
9.º Cargas.	383256 10	23742 30		920 50		" "	24662 85		
10.º Obras de nueva construcción.	4000 "	" "		" "		" "	" "		
11.º Imprevistos.	5000 "	" "		416 67		" "	416 67		
12.º Resultas.	" "	" "		" "		" "	" "		
TOTAL..	862763 32	56766 14		6702 24		820	64288 38		

Legroño 20 de Febrero de 1907.—El Contador, Francisco Pérez Añoz.—V.º B.º: El Alcalde, Alfredo Muñoz.

Sesión ordinaria del día 25 de Febrero de 1907

Se aprobó la distribución de fondos para el mes próximo, disponiendo vuelva á la Sección de Contaduría para que surta sus efectos.—El Presidente, Alfredo Muñoz.—P. A. de S. E., Julio Farias.

ADMINISTRACIÓN DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO

CONTRIBUCIÓN INDUSTRIAL

AÑO DE 1907

MATRÍCULAS de la Contribución Industrial que, para el año citado de 1907 y en cumplimiento á lo prevenido en las disposiciones vigentes, se publican en este BOLETIN OFICIAL, con expresión de todos los individuos que existen en esta provincia sujetos á dicha *Contribución Industrial* y comprendidos en las tarifas 1.^o, 2.^o, 3.^o y 4.^o y 1.^o Sección de la 5.^o, los cuales se expresan á continuación:

439

Alfare				APELLIDOS Y NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES	PROFESIÓN, industria, arte ó oficio por que contribuyen	CALLE Y NÚMERO del local en que se ejerce	CUOTAS para el Tesoro — PESETAS	APELLIDOS Y NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES	PROFESIÓN, industria, arte ó oficio por que contribuyen	CALLE Y NÚMERO del local en que se ejerce	CUOTAS para el Tesoro — PESETAS
APELLIDOS Y NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES	PROFESIÓN, industria, arte ó oficio por que contribuyen	CALLE Y NÚMERO del local en que se ejerce	CUOTAS para el Tesoro — PESETAS								
J. Muñoz Sainz, Vicente	Venta de tejidos	Concepción	232	Calvo, Manuel	Milinc harinero una piedra	Afueras	43 70				
Grasa Cancer, Ángel	Id.	P. Mayer	232	Castillejo, Clemente	Molino eléctrico una piedra	Araciel	36				
Quemada Alonso, Juan	Id.	Argelillo	232	Ruiz Urbina, Emeterio	Id.	Despoblado	72				
Casino la Fraternidad	Café en Sociedad	Losada	100	Ruiz y Menta	Elevar aguas para el consumo de los habitantes			López Andrés, Luis	Farmacéutico	Id.	135
Círculo de la Amistad	Id.	P. Mayor	100	García del Moral, Mariano	Id.	Rodríguez	118				
Casino la Unión	Id.	Alfolles	100	Osambela Agudo, Francisco	Id.	San Antón	118				
Casino de Alfar	Id.	P. Mayor	100	Fernández Gil, Ángel	Veterinario	Mayo	56				
Martínez Pérez, Antonio	Mercería	Losada	132	Herrán Torrente, Carlos	Juez municipal	Lope de Haro	56				
Malumbres Bea, Marcos	Ultramarinos	Argelillo	132	Juez municipal	Notario	Rodríguez	132				
González, Marcelo	Id.	Id.	132	Secretario J. municipal	Juez Municipal	Id.	44				
Sáenz y Sáenz, Pedro	Tienda de curtidos	Id.	132	García Bermejo, Pablo	Secretario de idem	Id.	32				
González, Manuel	Tienda de vino y aguardiente	Cuatro Esquinas	60	Alpargatero	Alpargatero	P. Mayor	30				
Melero Gómez, José	Id.	San Antón	60	Lozano, José	Id.	Araciel	30				
Conde, Eusebio	Id.	Cuatro Esquinas	60	González Sáinz, Francisco	Id.	Losada	30				
Gómez, María	Id.	Araciel	60	Carra Castillo, Cipriano	Id.	Id.	30				
Ran Lasheras, Evaristo	Id.	Argelillo	60	Jiménez, Victoriano	Id.	León	30				
Echagoyen, Francisco	Venta de carne fresca	Barrio verde	64	Ochoa y Ochoa, Manuel	Id.	Losada	30				
Jiménez, Andrés	Id.	Losada	64	Abenoza, Juan	Carpintero	Mayor	30				
Jiménez, Lucio	Id.	Mayer	64	El mismo	Herrero	Id.	30				
Calabia, Benito	Id.	P. Mayor	64	Fernández Gil, Pedro	Id.	Araciel	30				
Casas, Nicasio	Id.	San Antón	64	Fernández Gil, Justo	Id.	Losada	30				
Gil, Zácaras	Tienda de comestibles	Rodríguez	64	Arbizu, Herminio	Id.	Lope de Haro	30				
Arbizu, Francisco	Id.	Araciel	64	Beaumont, Miguel	Hojalatero	Barrio verde	30				
Zayas, Bibiana	Id.	P. Mayor	64	Varea, Benito	Panadero	Concepción	30				
Demínguez, Eugenio	Id.	Lesada	64	Parra, Claudio	Id.	Catalanes	30				
Gil, Tomás	Id.	Tudela	64	García Jiménez, Pablo	Id.	Cuarto	30				
López, Felipe	Id.	Cuatro Reyes	64	Vicente, Isidoro	Barbero	Id.	30				
González, Daniel	Id.	Cuarte	64	Navajas, Manuel	Sastre	Id.	30				
Viuda e hijos de Gregorio Pérez	Id.	P. Chiesa	64	Orduño, Ángel	Bastero	Losada	30				
Areñas, Petra	Parador	Argelillo	45	Pérez, Manuel	Id.	Rodríguez	30				
Grávalos, Gregorio	Mesón	Cuatro Reyes	45	Galán Calvo, Joaquín	Zapatero	Mayer	30				
Mateo, Santos	Abacería	Tudela	45	Pereda, Antonio	Id.	Id.	30				
González, Segunda	Id.	San Antón	45	Laborda, Iñigo	Id.	Id.	30				
Iribarren, Ángel	Venta carbón	Id.	30	Ebrera, Juan	Id.	Losada	30				
Francisco Martínez Martínez, (Viuda de)	Tablajero	Losada	30	Besga, Pedro	Botero	Tudela	30				
Malumbres, Domingo	Venta de aceite y vinagre	Araciel	30	Andrés Bacárizo, Ruperto	Veterinario		56				
Eguizábal, Inocencio	Panadería	Mayor	30	Ruiz del Sotillo Rivas, Antonio	Herrere						
Fraile, Carmelo	Tienda de comestibles	"	64	Navarro, Benito	Carpintero		30				
Laborda, Melchora	Id.	"	64	Carra, Cipriano	Venta de pan	Losada	44				
Jiménez Zayas, Alejo	Abacería	"	64	Baldero, Tiburcio	Horno pan cocer	Horno	13				
Martínez de Bias, Manuel	Id.	"	45	Morales, Miguel	Id.	Solar	6				
Casas Aguirre, Mateo	Venta de leche	"	30	Fernández Antón, Félix	Id.	Jaime	6				
Díaz, Félix	Tratante en pieles	Argelillo	56	Vicente, Julián	Comisionista en regaliz	Cuarto	50				
Ruiz, Emeterio	Lavadero	Despoblado	35	González Atienza, Marcelo	Casa de pupilos	Argelillo	13				
Castillo Iribarren, Román	Especulador de leñas	"	75	Sáenz y Sáenz, Pedro	Comisionista en frutas	"	50				
Moreno Macaya, Roque	Tratante en madera	"	250								
Calvo, Zoilo	Id.	"	250								
Palacios, Agapito	Cemisionista de maderas	"	120								
Arbizu, Herminio	Tratante en maderas	"	250	Hernández Moreno, Pedro	Vino y aguardiente	Alta	30				
Zarantón, Eusebio	Almacén de maderas	"	250	García, Maximino	Id.	San Andrés	30				
Laborda, Iñigo	Id.	"	250	Saeristán, Antonio	Mesón	Del Río	20				
De la Torre, Pedro	Especulador de vinos	"	750	García Cuesta, Julián	Id.	Despoblado	20				
Romano, Pedro	Horno de Tejas	Cuevas	38	Mateo, Esteban	Abacería	Mayo	20				
Díez y Serrano	Fábrica de jabón 1000 litros	San Antón	100	Ibáñez, Basilio	Id.	Real	20				
Azpilicueta y Belaué	Idem de conservas	Afueras	162	Pérez, Claudio	Vendedor embutidos al por mayor	Id.	136				
Goñi, Francisco	Id.	Id.	162	Reverendos Padres del Convento de Valvanera	Fábrica de chocolates	Valvanera	65				

Anguiano

TOTAL..... 5266 84

APELLIDOS Y NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES	PROFESIÓN, industria, arte u oficio por que contribuyen	CALLE Y NÚMERO del local en que se ejerce	CUOTAS para el Tesoro — PESETAS	APELLIDOS Y NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES	PROFESIÓN, industria, arte u oficio por que contribuyen	CALLE Y NÚMERO del local en que se ejerce	CUOTAS para el Tesoro — PESETAS
Sacristán, Antonio	Dos carros amillarados	Del Río	16	Raiz de la Torre, César	Tejidos per menor	Palacio, 14	179
Sáenz, Fausto	Uno fd. fd.	Mayer	8	Castille Samperio, José	Id.	Id, 8	179
Sacristán, Antonio	Coché 29 kilómetros	2 caballerías	166	Rubio, Florentino	Café en Sociedad	Fuentes, 2	80
Hernández Sáenz, Pedro	Molino dos piezas	Santo Tomás	40	El Casino "La Unión"	Id.	Id, 1	80
Hernández Sáenz, Alejo	Id.	Cañales	40	Azañ y Compañía	Quincalla por menor	Yesa, 10	145
Albelda, Saturnino	Id.	C. Valvanera	40	Sáenz de Pablo, Sinforoso	Mercería y paquería	Plaza, 10	100
García Baquero, Ignacio	Fábrica de electricidad 144 kilowats	Cañales	972	Martínez Portillo, Amós	Comestibles	Yesa, 17	100
Ibáñez, José	Sierra circular de 72 centímetros	Las Viñas	15 12	Rivero, Olegario	Carnes frescas	Palacio, 7	52
Martínez Alengua, Matías	Farmacéutico	Mayor	50	Bernal Selma, Prime	Id.	Pistor, 7	52
Aldeza Díez, Maximino	Id.	San Andrés	50	Dominguez, Domingo	Id.	Santa Clara, 2	52
Pole, Claudio	Veterinario	Real	32	Herrero Muro, Benito	Comestibles	Pistor, 5	52
Sáenz, Vieter	Id.	Del Río	32	Jiménez, Melchor	Mesón	Huertas, 3	35
Sete, Maximiano	Practicante	Carmen	14	Pagónabarraga, Alejo	Abacería	Yesa, 13	35
Ibáñez, José	Taller de terneras	Las Viñas	14	Martínez, Petra	Id.	Plaza, 19	35
Castro, Fructuoso	Carpintero	Plaza Mayor	14	Pérez Alfara, Hermenegildo	Id.	Santa Clara, 14	35
Albelda, Saturnino	Horno de pan cocer	Real	6	Ruiz Gerdejuela, Manuel	Id.	Palacio, 14	35
García Gabriel, Esteban	Id.	Plaza del Campo	6	Reine, Faustino	Id.	Santa Clara, 2	35
Martínez Zamora, Miguel	Id.	Mayor	6	Majuelo, Jerónimo	Id.	Pistor, 15	35
			1862 12	Hernández, José María	Café económico	Plaza, 2	52
				Muro Rubio, Baldomero	Venta de velas	Picota, 2	100
				Gil de Muro, Francisco	Venta de calzado	Preciados, 14	44
				Muro Rubio, Faustina	Id.	Yesa, 6	44
				Pagónabarraga, José María	Ultramarinos	Plaza, 1	44
				Rubio, Florentino	Billar en Sociedad	Id, 9	100
				Moreno, Francisco	Caballería arrastre	Fuentes, 2	34
				Hernández, Lucas	Id.	Preciados, 3	13
				Herrero Herrero, Luis	Id.	Carrera, 3	13
				Pérez, Venancio	Id.	Yesa, 35	13
				Martínez, Joaquín	Id.	Preciados, 7	13
				González, Martín	Uu coche 3 caballerías	Santo Tomás	13
				Jiménez, Melchor	Un fd. 2 fd.	Rodríguez	125
				Rubio, Florentino	Dos mesas naipes	Id.	87 50
				González, Paulino	Horno de tiza	Fuentes	11
				Raiz de la Torre, Santiago	Fábrica de jabón 4000 litros	Yesa, 34	5 60
				Moreno Vega, Francisco	Molino 2 piedras	Rodríguez, 4	400
				El mismo	Salto agua un molino	Preciados, 7	76
				Herrero Herrero, Cándido	Molino 2 piedras	Id.	7 60
				El mismo	Salto agua un molino	Yesa, 19	76
				Pérez Vega, Venancio	Molino 2 piedras	Id.	7 60
				El mismo	Salto agua un molino	Preciados, 7	76
				Hernández, Lucas	Molino una piedra	Id.	7 60
				El mismo	Salto agua un molino	Carrera, 3	38
				Gómez, José María	Molino una piedra	Id.	3 80
				El mismo	Salto agua un molino	San Miguel	3 80
				Herrero, Luis	Salto agua un molino	Id.	1 30
				El mismo	Dos prensas viga para aceituna	Plaza, 9	104
				Yesa, 1	Salto de agua	Id.	10 40
				114 50	Dos prensas husillo para aceituna	Santa Clara, 3	156
				114 50	Salto de agua	Id.	15 60
				16	La misma	Plaza, 21	519 75
				16	Olózaga, Blanca	Id.	77 96
				16	La misma	Fábrica de yeso un horno	456
				16	La misma	Id.	4 50
				16	Palacio, 5	Impresor	70
				16	Mayer, 19	Farmacéutico	88
				16	Plaza, 4	Ministrante	88
				16	Yesa, 10	Plaza, 20	26
				16	Plaza, 20	Mayor, 3	44
				16	Plaza, 14	Plaza, 14	44
				16	Id, 12	Id, 12	44
				16	Reyes, 9	Reyes, 9	54 40
				16	Id, 16	Id, 16	54 40
				16	Id	Id	97 60
				16	Id	Fuentes	97 60
				16	Id	Id	132
				16	Procurador	Santa Clara, 6	60 80
				16	Juez municipal	Mayor, 34	60 80
				16	Ucha, Felipe	Plaza, 7	44
				16	Alpargatere	Royo, 7	24
				16	Botero	Plaza, 3	24
				16	Martínez, Pedro	Palacio, 13	24
				16	Fé López, Zoilo de	Carrera, 15	24
				16	Marín Pérez Alfaro, Pablo	Preciados, 21	24
				16	Pérez Alfaro, Zacarías	Id, 20	24
							(Se continuará)
							IMPRENTA PROVINCIAL